



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-068-3-2021

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las trece horas y cincuenta minutos del día once de mayo de dos mil veintiuno.

Vista la petición del [REDACTED] la cual ha sido trasladada a esta oficina por la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Dirección General de Impuestos Internos, por medio de correo electrónico de fecha veintitrés de abril del presente año, en la que se requiere copia certificada de la Resolución del Tribunal de Apelaciones de los Impuestos Internos y de Aduanas de las trece horas siete minutos del día veintinueve de abril de dos mil diecinueve. con referencia: Inc. R1705006.TM

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), se remitió la solicitud de información MH-2021-068, por medio de nota de fecha veintinueve de abril del presente año a Tribunal de Apelaciones de los Impuestos Internos y de Aduanas (TALIA), que pudiese tener en su poder la información requerida.

En respuesta a la petición efectuada, el Tribunal de Apelaciones de los Impuestos internos y de Aduanas (TALIA), remitió por medio de nota recibida en esta oficina el día siete de mayo del presente año, versión pública de la resolución con referencia Inc. R1705006TM de las trece horas y siete minutos del veintinueve de abril de dos mil diecinueve, debidamente firmada y sellada.

En la versión pública del documento requerido, se han excluidos los datos confidenciales de terceros, conforme al secreto fiscal reconocido en el artículo 28 del Código Tributario y artículo 24 literal d) de la LAIP.

**POR TANTO:** En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 30, 66, 68 y 72 literales a) y c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento, y la política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina RESUELVE:

A. CONCÉDESE acceso al solicitante a versión pública de la resolución con referencia Inc. R1705006TM de las trece horas y siete minutos del veintinueve de abril de dos mil

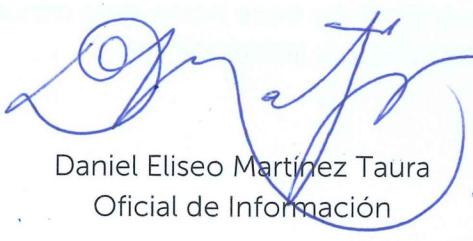




MINISTERIO DE HACIENDA

diecinueve, conforme lo proporcionado por el Tribunal de Apelaciones de los Impuestos Internos y de Aduanas (TAlIA).

- B. DETERMÍNASE el costo de reproducción en SESENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR (\$0.63), y emítase el respectivo mandamiento de pago.
- C. ACLÁRESE que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 82 de la LAIP y 134 de la Ley de Procedimientos Administrativos, le asiste el derecho de interponer el recurso de apelación ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y
- D. NOTIFÍQUESE.

  
Daniel Eliseo Martínez Taura  
Oficial de Información

